



ORDENANZA N° 10/26

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

VISTOS:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N.º 8102, art. 30 inc. 20; Ordenanza N.º 03/2009.-

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. **MARIA EUGENIA HERRERA**, DNI 14.949.185, solicita en forma personal dar inicio al proceso de escrituración de la propiedad sito en calle Antártida Argentina N.º 372, que se designa oficialmente como Manzana 27 "A", Lote 2 y que mide 12 metros de frente por 24.65 metros de fondo, Numeración catastral N.º 36 - 04 - 18 - 02 - 01 - 115 - 008, Cuenta en Rentas N.º 360418246738.-

Que el Inmueble fue adquirido por el Sr. Jacinto Ramón Herrera, DNI. 6.533.697, mediante adjudicación del Plan de vivienda económicas II Plan Municipal mayo 1978.

Que los Sres. Jacinto Héctor Herrera, DNI. 10.722.711, Mercedes Teresa Herrera, DNI. 11.298.849, María Eugenia Herrera DNI. 14.949.185 y Daniel Jacinto Herrera DNI. 21.403.275, realizaron las declaratorias de herederos de sus extintos padres, Sr. Jacinto Ramón Herrera, fallecido el 11 de abril de 2002 y la Sra. Isabel Orfelina López, fallecida el 26 de mayo de 2017, las cuales concluyen con sentencia Auto 70 de fecha 28/04/2026 y sentencia Auto 106 de fecha 24/05/2023 respectivamente, quedando todos ellos como únicos y universales herederos.

Sr. ta. **SAGRETTI CANDELA S.**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Sr. Víctor Gerardo Zuin
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

H O D
HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
JUSTINIANO POSSE

Que los Sres. Jacinto Héctor Herrera, DNI. 10.722.711, Mercedes Teresa Herrera, DNI. 11.298.849 y Daniel Jacinto Herrera DNI. 21.403.275 le ceden a la Sra. María Eugenia Herrera DNI. 14.949.185 (quien solicita iniciar el trámite de escrituración) los derechos y acciones correspondientes sobre el inmueble descrito en párrafo primero, por Escritura Número Ciento Catorce, Folio 266, de fecha 06/05/2024.-

Se adjunta para contralor, sentencia Auto 70 de fecha 28/04/2026, sentencia Auto 106 de fecha 24/05/2023, copia de escritura de cesión de derechos, contrato de adjudicación y libre deuda. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

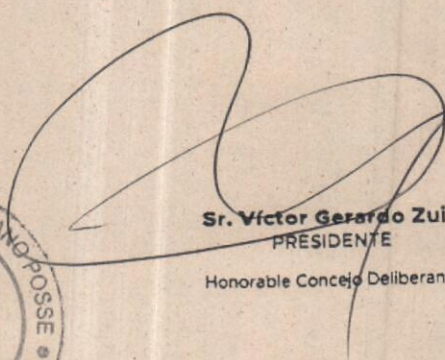
ORDENANZA

ART. 1: AUTORICESE al Poder Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de la Sra. **MARIA EUGENIA HERRERA**, DNI 14.949.185, el inmueble ubicado en calle calle Antártida Argentina N.º 372, que se designa oficialmente como Manzana 27 "A", Lote 2 y que mide 12 metros de frente por 24.65 metros de fondo, Numeración catastral N.º 36 - 04 - 18 - 02 - 01 - 115 - 008, Cuenta en Rentas N.º 360418246738.-

ART.2: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -


Sra. SAGRETTI CANDELA S.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Víctor Gerardo Zuin
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante